



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
---	--	--

Año 1982

Lunes 17 de mayo

Número 110

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Sobre instalación de casetas postales o buzones casilleros en las urbanizaciones

La Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Barcelona se ha dirigido a este Gobierno Civil, en relación con el problema que se crea con motivo del reparto y recogida de la correspondencia en determinadas urbanizaciones u otros núcleos de población alejados del casco urbano.

Como el Real Decreto 772/1980, de 29 de febrero, por el que se dictan normas sobre los servicios de Comunicaciones en el medio rural, y el Reglamento de los Servicios de Correos, señalan la necesidad de que los núcleos de población diseminada se establezcan casetas postales o buzones casilleros en lugares apropiados, es conveniente recabar la colaboración de los Ayuntamientos, a fin de que en las nuevas urbanizaciones se construyan previamente tales casetas o buzones a su entrada, de acuerdo con los Servicios de Inspección de Correos para que se determinen los enlaces, entregas y recogidas de correspondencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de esta providencia, así como de los promotores de urbanizaciones y posibles interesados.

Burgos, 8 de mayo de 1982. — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

DIPUTACION PROVINCIAL

ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA OBRAS

De conformidad con lo acordado en la sesión plenaria del día 7 de mayo, se convoca concurso público para adjudicar el suministro de maquinaria de obras, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a — *Objeto y Tipo:* La adquisición de la maquinaria de obras que se describe a continuación:

— *Lote núm. 1: Vehículo mixto succionador-impulsor para limpieza de alcantarillas y fosas sépticas.*

— *Potencia mínima 135 C.V. Volumen del tanque: 6.500 litros aproximadamente. El tanque constará de dos compartimentos, para aguas fecales y aguas limpias, en relación de 2/1. Sistema de vacío con depresor para obtener alturas manométricas de aspiración de 9 ms. de columna de agua. Bomba de alta presión para proporcionar presión de 200 Kgs./cm², con caudal de 135 ls./minuto (cifras aproximadas).*

Las ofertas incluirán memoria descriptiva del vehículo comprendiendo sus características, plano o croquis y reparto de cargas sobre los ejes y definición de los accionamientos del sistema de vacío y bomba de alta presión y su motor auxiliar en su caso.

Igualmente fijarán los accesorios adecuados que se oferten con el vehículo, según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas.

— *Lote núm. 2: Pala retroexcavadora.*

— *Potencia mínima 90 C.V. Capacidad de la cuchara cargadora 1 m³ y del cazo de la excavadora 400 litros aproximadamente.*

Tipo de licitación: 9.050.000 pesetas.

— *Lote núm. 3: Caldera bituminadora.*

— *Capacidad aproximada: 2.000 litros.*

Tipo de licitación: 2.150.000 pesetas.

— *Lote núm. 4: Dos extendedoras de áridos.*

— *Acoplables a camión.*

Tipo de licitación para las dos unidades: 760.000 pesetas.

Total tipo de licitación: 19.460.000 pesetas.

Notas:

1. — La descripción detallada de la maquinaria que se pretende adquirir se contiene en el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas.

2. — Los criterios determinantes para las adjudicaciones son la calidad de la maquinaria en función de la labor a desempeñar y el precio más ventajoso, respectivamente.

3. — A todos los efectos se entenderá que los precios ofertados incluyen el Impuesto sobre Tráfico de Empresas, y del recargo, si lo hubiere.

4. — Los precios fijados en las ofertas se entenderán por la entrega de las máquinas en el Parque de Maquinaria de Vías y Obras, calle Alfonso VIII, Barrio del Hospital del Rey, Burgos capital.

2.^a — *Plazos:* De entrega, tres meses, como máximo, contados desde el día siguiente al en que los adjudicatarios reciban la notificación de serlo.

Recibidos provisionalmente los

efectos, se establece un plazo de garantía de seis meses.

3.^a — Fianzas:

a) *Provisionales*: En efectivo o en Deuda Pública, a través de la Caja General de Depósitos; importe por maquinaria:

Lote núm. 1, 150.000 pesetas.

Lote núm. 2, 181.000 pesetas.

Lote núm. 3, 43.000 pesetas.

Lote núm. 4, 15.000 pesetas.

Al depositar la fianza provisional se hará efectiva una tasa del Timbre Provincial del 1 por 100 del importe de dicha fianza, más 25 pesetas en Sellos de la Mutualidad de Admón. Local.

b) *Definitivas*: El doble de las cantidades señaladas para las fianzas provisionales. Se admite aval bancario redactado según modelo aprobado por la Corporación, y constituido oportunamente en Arcas Provinciales. Al depositar la fianza definitiva se hará efectiva una tasa del Timbre Provincial del 2 por 100 del importe de dicha fianza, menos la depositada por la fianza provisional, más 25 pesetas en sellos de la Mutualidad de Administración Local. Nota: Se advierte que la Depositaria de Fondos cierra a las 13 horas y no abre los sábados.

4.^a — *Pago y crédito*: El pago se efectuará previa la presentación de facturas, una vez recibida provisionalmente la maquinaria. Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Inversiones de 1982.

5.^a — *Presentación de plicas*: Los interesados presentarán sus ofertas en el Negociado de Contratación, Palacio Provincial, de 9 a 14 horas, en el plazo máximo de veinte días hábiles. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al en que se publique el anuncio correspondiente en el "Boletín Oficial del Estado". No serán admitidas las ofertas enviadas por Correo.

A la proposición, redactada según modelo, se acompañarán los documentos siguientes:

1. — Resguardo de haber ingresado la fianza o fianzas provisionales en la Depositaria de Fondos Provinciales.

2. — Fotocopias: del documento nacional de identidad del firmante de la proposición, de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y en su caso, del número de Identificación Fiscal.

3. — Descripción de los vehícu-

los y maquinaria ofertados y referencias de suministros análogos.

Cuando exista representación, se agregará también la escritura notarial de apoderamiento, que declarará bastante el Secretario de la Diputación, con anterioridad a su inclusión en la plica.

6.^a — *Apertura de Plicas*: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Salón de Comisiones u otro que se designe en el momento, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Constituida la Mesa reglamentaria, leído el anuncio de convocatoria del Concurso y hechas las observaciones prevenidas en el art. 34-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procederá el Presidente a abrir las plicas recibidas, por el orden de su presentación, dando lectura en voz alta a las proposiciones y comprobando que los documentos administrativos son los exigidos por este pliego.

7.^a — El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación. Durante los primeros ocho días hábiles del período de licitación pueden presentarse reclamaciones contra el mismo, suspendiéndose aquél hasta que la Corporación acuerde lo que sea procedente.

Modelo de proposición

Don, residente en, con domicilio en, teléfono, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para suministrar a la Diputación Provincial de Burgos maquinaria de obras y visto el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, acepta dicho pliego en su integridad y se compromete a suministrar las máquinas siguientes y a cumplir los demás requisitos del contrato, por el precio de (en letra y cifra) pesetas. Acompaña los documentos siguientes

(Fecha y firma)

Burgos, a 10 de mayo de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2913.—11.340,00

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se llama y emplaza al procesado Marcos Hernández Fernández, nacido en Aranda de Duero el 25 de agosto de 1964, soltero, hijo de Eugenio y Amparo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), calle Ruperta Baraya, número 29-bajo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, a fin de constituirse en prisión, en virtud de la causa número 13 de 1981 del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, por robo.

Y en su virtud, interés de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y habido que sea se le ingrese en Prisión en méritos de dicha causa.

Dado en Burgos, a 10 de mayo de 1982.—El Presidente, Daniel Sanz Pérez.—El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 247 de 1981, seguidos a instancia de D. José María Aldama Pérez, mayor de edad, soltero, zapatero y vecino de esta ciudad, legalmente representado por el Procurador D. Alberto Martínez Otañuy, contra doña María Luisa Díaz de Monasterio Eguren, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, legalmente representada por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz y contra los ignorados herederos de D. Si- ro Zárate, declarados en rebeldía en estos autos, en cuyos autos y con fecha 27 de abril de 1982, se dictó sentencia cuyo fallo dice así:

“Que desestimando íntegramente la demanda sobre reivindicatoria de terreno formulada por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, en nombre y representación de D. José María Aldama Pérez, contra doña María Luisa Díaz de Monasterio Eguren y los ignorados herederos de D. Siro Zárate, debo absolver y absuelvo a éstos de la misma, sin que se haga una especial imposición de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de D. Siro Zárate, expido el presente.

Dado en Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 1982. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. El Secretario (ilegible).

2917.—2.430,00

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 101/1982, a instancia de don José Luis Garrido García, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Salas (Oviedo) y D. Eloy Cosmea Castro, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Villamar de Abajo (Oviedo), legalmente representados por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra D. Serapio Ortega Moño, mayor de edad, viudo y con domicilio en Briviesca (Burgos), contra los demás herederos desconocidos e inciertos de D. José María Ortega Gómez y contra la Compañía de Seguros Mare Nostrum, S. A., en la persona de su legal representante, con domicilio en Palma de Mallorca, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.063.582 pesetas.

Por el presente se emplaza a los demás herederos desconocidos e inciertos de don José María Ortega Gómez, para que dentro del término de nueve días y tres más que se conceden en razón a la distancia, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no compareciere, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde podrán pasar a recogerlos en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro a 6 de mayo de 1982. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. El Secretario (ilegible).

2918.—2.300,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 76/82, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 2 de mayo del corriente año a las 19,15 horas a la altura del Km. 38 de la carretera N-620 Burgos-Portugal, se emplaza al denunciado Antonio Fernando Simones de 40 años de edad, casado y residente en Cova de Piedade Almada Rúa Do J. Joao de Castro núm. 29 R3d Almada (Portugal), para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y practicar las demás diligencias que procedan; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, a 7 de mayo de 1982.

Cédula de emplazamiento

Antonio Correira, vecino de Francia, 7 Residence de la Renardiere 77680 Roisay en Brie, París, para que en el imperforable plazo de 10 días al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias que procedan bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Juicio de faltas número 79/82.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 134/81 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente: “En Villarcayo a cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. José Manuel Villar González, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 134/81 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de

Compañía Telefónica Nacional de España, dirigida por el Letrado don Pedro García Romera y representada por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia contra D. Angel Santos, titular de Construcciones Santos con residencia en Vitoria, dirigida por el Letrado D. Alberto Murúa Uriarte y representada por el Procurador D. Antonio González Peña y contra D. Rafael Calleja Armentia, mayor de edad y vecino de Vitoria el cual por no haber comparecido en autos ha sido declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando en parte y parte desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia en nombre de Campaña Telefónica Nacional de España contra D. Angel Santos Ortiz de Orruño titular de Construcciones Santos representado por el Procurador D. Antonio González Peña y contra D. Rafael Calleja Armentia declarado en rebeldía debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente paguen al actor la suma de ciento tres mil quinientas noventa y ocho pesetas, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde se expide el presente edicto en Villarcayo, a 23 de abril de 1982. — El Secretario (ilegible).

2919.—2.760,00

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo

APREMIOS GUBERNATIVOS

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos núms. 825/81, 1517/81, 1729/81 y 380/82 por descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos seguidos contra D. Nicolás Camarero Martínez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vivienda sita en Burgos, calle Francisco Sarmiento, núm. 11,

piso 2.º, de una superficie de 68,69 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al Tomo 2.625, folio 171, valorada a efectos de la presente subasta en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo, núm. 12, a las trece (13) horas del día 2 de julio de 1982.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: La subasta será a doble licitación. En la primera subastalicitación serán necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda: Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera: En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a seis de mayo de 1982. — El Magistrado de Trabajo (ilegible). El Secretario (ilegible).

2874.—3.050,00

Magistratura de Trabajo número 2

En Autos número 327/81, seguidos a instancia de doña Francisca Hernando Díez contra la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral y otros sobre Pensión de Invalidez, todo ello en relación con exhorto número 19/82 procedente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Barcelona, ha recaído sentencia de fecha 3 de abril de 1982 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos Sobrino Lafuente, Magistrado de Trabajo de Gerona y su providencia, en prórroga de jurisdicción en esta Magistratura número 4 de Barcelona y su provincia, los autos interpuestos por doña Francisca Hernando Díez, contra la Caja de Compensación del Mutualismo Labo-

ral, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Hijos de Miguel Ruiz.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Francisca Hernando Díez contra el INSS y la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral al que absuelvo de los pedimentos contra él deducidos, confirmado íntegramente las resoluciones impugnadas.

Póngase en conocimiento de las partes la resolución anterior, advirtiéndoles que contra la misma procede interponer el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días a la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 178 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación edictalmente a la empresa Hijos de Miguel Ruiz, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 30 de abril de 1982.— El Secretario (ilegible).

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Jefatura Provincial de Burgos

Información pública

«Autobuses Urbanos Angel Herrera, Sociedad Limitada», solicita el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa para reducir el calendario, actualmente establecido, en el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Miranda de Ebro e Ircio y entre Miranda de Ebro y Ribabellosa, generalmente denominado de Cercanías de Miranda de Ebro, de su titularidad, dejándolo señalado en los sábados, día en que se efectuarían las dos expediciones de ida y vuelta actualmente autorizadas a cada itinerario, ajustándose las mismas a los horarios, asimismo, autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Jefatura Pro-

vincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3 de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, a las Corporaciones Municipales de las localidades de Ircio y Ribabellosa, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Burgos y a los titulares de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera afectados por el itinerario de esta concesión administrativa.

Burgos, a 29 de abril de 1982.— El Jefe Provincial de Transportes Terrestres (ilegible).

2907.—2.910,00

Comisaría de Aguas del Duero

La Junta Vecinal de Brulles, solicita autorización para realizar obras de encauzamiento del río Brulles y la construcción de un puente sobre el mismo, en término municipal de Coculina (Burgos) así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Encauzamiento del río Brulles en un tramo de noventa metros.

Un puente de un solo vano con un tablero de 3,80 m. de longitud y 5,00 m. de ancho sobre estribos de hormigón en masa.

Protección de las márgenes mediante muro de hormigón de 1,50 m. de altura, en una longitud de cincuenta metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del

Duero, calle Santuario, 6 Valladolid, en horas de oficina.

Valladolid, 29 de abril de 1982.— El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2875.—1.870,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la empresa D. Valentín Hernando Moral, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de construcción de 44 sepulturas en el cementerio municipal, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 29 de abril de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2879.—1.150,00

De interés para todos los propietarios de vehículos

Por medio del presente anuncio se recuerda a todos los propietarios de vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal de Circulación cuya notificación se practicó con fechas 27 y 29 del pasado mes de marzo en Prensa y Radio locales, que el plazo para satisfacer las correspondientes cuotas en período voluntario finaliza en esta capital el día 30 del presente mes de mayo.

Al mismo tiempo se advierte a los titulares de dichos vehículos que caso de no haber recibido en su domicilio el correspondiente aviso de cobro, deberán personarse a los efectos antedichos en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, núm. 5, planta baja, o efectuar la oportuna gestión de abono o domiciliación de pago en entidad bancaria.

Burgos, 7 de mayo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Don Francisco Javier Ubeda Vizcaino, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Sala de Fiestas en la calle Moratín s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, 30 de abril de 1982.—El Alcalde, Ricardo García-García-Ochoa.

2905.—1.050,00

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre (B. O. del Estado, número 26 del 31 de enero de 1977; por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1982, con el quórum a que se refiere el artículo 3.º-dos-f) de la Ley 40/1981, para la celebración de Contrato de Préstamo, con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Importe del préstamo: Seis millones de pesetas.
- 2.º Destino: Financiación Presupuesto Inversiones año 1982.
- 3.º Plazo de amortización: Cinco años.
- 4.º Interés: 14 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos.
- 5.º Garantía: Participación Municipal en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de mayo de 1982.—Alcalde, Eugenio Sáinz González.

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

B) Operaciones de capital

6. Eneajenación de Inversiones reales, 11.460 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 23.760.818.

9. Variación de pasivos financieros, 17.525.209 pesetas.

Total ingresos: 52.746.027 pesetas.

Estado de Gastos

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 31.646.989 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 21.099.038.

Total gastos: 52.746.027.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de abril de 1982.—El Presidente, Eugenio Sáinz González.

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Miguel-Angel Echavarría Daspet, ha solicitado licencia para instalar un Salón Recreativo en la calle Bruno Zaldo, 1, de esta localidad. Expediente número 2/1982.

Durante el plazo de 10 días pueden formularse las observaciones pertinentes.

Pradoluengo, 21 de abril de 1982. El Alcalde, Bartolomé Pérez.

2838.—860,00

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de la caza de los terrenos de propiedad municipal, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, a 8 de mayo de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de construcción de un Frontón Polideportivo en esta ciudad de Salas de los Infantes, redactado por el Arquitecto, D. Angel Blanco, queda expuesto al público el mismo, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, a 8 de mayo de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN DE JUARROS

Don Jesús Ruiz Segura, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, según acuerdo adoptado por la Corporación con fecha 10-V-82, procede a la iniciación del expediente de enajenación de cuatro fincas urbanas de propiedad municipal que a continuación se describen.

1.º Edificio de planta baja, construido con piedra arenisca, teja curva y armadura de madera en cubierta, anexo al mismo y por su parte delantera, dispone de un terreno lindante con el camino, con 18,70 metros de fachada y una superficie de 158,45 metros cuadrados más un anexo al lado del edificio de 9,45 metros cuadrados.

El edificio linda al N. E. con terrenos de Asunción Díez; S. E.,

con terreno de propiedad Municipal; por el S. E., con terreno de Domerciano Bartolomé, y al N. E., con terrenos de Salvador Velasco y Miguel García, calle Lafuente, 20.

2.º Edificio de planta baja con destino a pajar construido en idénticas condiciones que el anterior, ubicado en calle La Fuente, 13: Linda al Norte, carretera; al Sur, calleja; al Oeste, con calleja, y al Este, edificio de propiedad particular, dispone de una superficie de 104,05 metros cuadrados.

3.º Edificio de planta baja con destino a fragua, de idénticas condiciones que el anterior, ubicado en calle San Juan, 44: Linda al N. E., con propiedad municipal; al S. E., fachada; al N. E. con calle San Juan; al S. E., fachada que se une al edificio para formar un todo, tiene una superficie de 40,76 metros cuadrados.

4.º Edificio con destino a pajar, de la misma construcción que los anteriores. Edificio situado a los cuatro aires en calle San Juan, 42, con una superficie de 115,67 metros cuadrados, la mitad del edificio por su zona O. es de Ricardo Segura y la propiedad del Ayuntamiento es de 57,83 metros cuadrados, por zona derecha o Este, dicha propiedad es del Ayuntamiento.

Están incluidos en el Inventario del Ayuntamiento y clasificados como Bienes de Propios, posteriormente inscritos en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para recibir las reclamaciones que se consideren oportunas, durante 15 días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

San Adrián de Juarros, a 10 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PEREX DE LOSA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de impulsión de aguas y construcción de colector general de saneamiento en esta localidad redactado por el Ingeniero don Lorenzo Saldaña, se somete a información pública por plazo de 30 días, a efectos de que pueda examinarse y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Perex de Losa, 6 de mayo de 1982. El Presidente, Ursicino Hierro.

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de pavimentación de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Gonzalo Herrera Cubillo, con un presupuesto de ejecución material de un 1.500.000 pesetas, queda expuesto esta Junta por término de 15 días este documento en la Secretaría de durante los cuales podrá ser libremente examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Amaya, 6 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

La Corporación municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril último, entre otros adoptó acuerdo relativo a la aprobación de los Proyectos de Obras redactados por los técnicos que más adelante se indican y para las obras que también se expresan, cuyos presupuestos de ejecución seguidamente se indican:

Obras pavimentación calles primera fase:

Ingeniero de Caminos, autor del proyecto, don Francisco Almendres López.

Presupuesto de la obra: 5.397.247 pesetas.

Ampliación del alumbrado público:

Ingeniero Industrial, autor del Proyecto, don Julio Grafulla Valdivielso.

Presupuesto de ejecución de la obra: 1.890.000 pesetas.

Los expresados Proyectos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, a fin de que durante los mismos puedan ser examinados libremente por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hortigüela, 6 de mayo de 1982.—El Alcalde, Fulgencio Carrancho.

JUNTA VECINAL DE HUMADA

Aprobado por esta Junta Vecinal el Anteproyecto de las Obras de Urbanización de Humada, redactado

por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Gutiérrez Peña, con un presupuesto de ejecución de tres millones de pesetas, queda expuesto al público por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser libremente examinado en la Secretaría de esta Junta y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Humada, 23 de abril de 1982.— El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de la obra «Pavimentación de la calle San Martín» de esta localidad, redactada por el Aparejador don Manuel Ranedo Vitor, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 1.640.285 pesetas (un millón seiscientos cuarenta mil doscientas ochenta y cinco), queda expuesta al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valmala, a 5 de mayo de 1982.— El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado — Primera zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos-capital,

Hago saber: Que en certificación de descubierto extendida por la Intervención de la Delegación de Hacienda de Madrid al deudor que al final se relaciona, por no haber hecho efectivo los débitos en período voluntario y de prórroga por el concepto de Rentas de Capital, el Sr. Tesorero de dicha Delegación, con fecha 22 de febrero de 1982, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recur-

so de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días, para hacer efectivo el pago de sus débitos previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al art. 99 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Deudor: MYM S. A. Construcciones, por el concepto de «Renta de Capital» por un importe de 1.390.110 pesetas de principal más 278.022 pesetas de recargo de apremio devengados por su morosidad en el pago.

Burgos, 5 de mayo de 1982. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia licitación por el sistema de concurso, cuyo contenido es el siguiente:

Objeto: Contratar el servicio de limpieza de los Centros escolares de E. G. B. «Juan Abascal» y «Mencia de Velasco», de esta ciudad.

Duración: Dos años, prorrogables, por la tática.

Tipo: 2.566.428 pesetas anuales, abonables por mensualidades venci-

das a razón de 214.869 pesetas cada una.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás documentos podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento en días laborables y horas de despacho al público.

Garantías: 150.000 pesetas, la provisional y la definitiva la que resulte de aplicar al precio del contrato bianual, los tipos medios del artículo 82 del Reglamento de Contratación Local.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación preceptiva indicada en el pliego, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación anterior.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, según acredita con, enterado del concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca para la contratación del servicio de limpieza de los Colegios Nacionales de E. G. B. «Juan Abascal» y «Mencia de Velasco», así como de los pliegos de condiciones que regirán el mismo, concurre a aquél y se compromete a realizar el servicio objeto del concurso, en las condiciones mínimas señaladas en el pliego (o, en su caso, en las condiciones siguientes que suponen mejora de las mínimas señaladas), en el precio de pesetas mensuales, con estricta sujeción, en los demás, al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Briviesca, 29 de abril de 1982.— El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

2908.—3.610,00

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

En sesión ordinaria de tres de mayo el Pleno del Ayuntamiento

aprobó el pliego de condiciones que servirá de base al arriendo de fincas rústicas de propios en los pagos de Espadarrón, Comadales y Valle de Santa María del término de Covarrubias.

Dicho pliego queda expuesto al público por ocho días. A reserva de las reclamaciones que puedan producirse, se anuncia simultáneamente subasta pública:

Objeto: Arriendo de fincas rústicas de propios de 33 Has. de superficie.

Tipo base licitatorio: 2.000 pesetas/hectárea/año.

Duración: Doce campañas.

Pago: Por anualidades vencidas.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas de la fecha de subasta.

Aperturas de plicas: A las 13,30 horas del vigesimoprimer día del siguiente a la publicación de las subastas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fianzas: Provisional: 10.000 pesetas; definitiva: 5 por 100 de doce anualidades.

Revisión de la renta: Anual al 8 por 100.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de según acredita con poder bastante) enterado del arrendamiento de las parcelas del Ayuntamiento de Covarrubias por anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha y del pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta, acepta dicho pliego y ofrece la cantidad de pesetas por hectárea y año. Adjunto documentación complementaria. (Lugar, fecha y firma).

Covarrubias, 7 de mayo de 1982.—
El Alcalde, Víctor Vega Marcos.
2902.—2.440,00

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Corporación Municipal, anuncia por el presente, subasta de 300 pinos silvestres verdes, en pie, rollo y corteza, con 1.651 metros cúbicos de madera y 430 metros cúbicos de leñas de sus copas, ubicados en el monte «El Pinar» de es-

ta pertenencia, tasados en 4.953.000 pesetas al alza.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado, hasta las doce horas del día 11 hábil siguiente al de la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se realizará en este Ayuntamiento a las 13 horas y a los once días hábiles de su publicación.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 de tasación, y definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Pliego de condiciones y modelo de proposición: Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta al once día hábil de la primera y misma hora.

Regumiel de la Sierra, 19 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2851.—2.100,00

JUNTA VECINAL DE SANTA MARIA DEL LLANO

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento forestal, se halla expuesta al público en esta Junta, por espacio de 8 días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta de dicho aprovechamiento, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Villasana de Mena, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, con la apertura de plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el acto del comienzo de la apertura de plicas y de quedar desierta, se celebrará segunda subasta, en iguales condiciones, precio y hora al día siguiente, después de transcurridos 10 días, también hábiles, al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de Empresa, expedido por el Organismo correspondiente.

Clase de aprovechamiento: Santa María del Llano, monte La Junquera, número 551 del C. U. P., propiedad

de Santa María del Llano, con 769 pinos silvestres, con un volumen de 368 metros cúbicos de madera y 74 metros cúbicos de leñas, bajo la tasación de 427.000 pesetas.

Los licitadores ingresarán en las Arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 por 100 del tipo de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva, el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Santa María del Llano, 27 de abril de 1982.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

2852.—3.100,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravió de los documentos cuenta que a continuación se expresan:

N.º 6.916-0 de Urbana 2 - C/ Miranda.

N.º 978-2 de Villasana de Mena.

N.º 4.347-0 de Briviesca.

N.º 16.253-1 de Aranda de Duero - OP.

N.º 10.463-7 de Urbana 2 - C/ Miranda.

N.º 346-5 de Urbana 14 - Reyes Católicos, 16.

Libreta escolar n.º 2.236-9 de Urbana 4.

Libreta escolar n.º 672-7 de Urbana 4 - Gamonal.

El plazo de reclamación expira a los 15 días.

2910.—2.000,0

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravió de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Núm. 3012-185-005122-3, Oficina de Medina de Pomar.

Núm. 3012-185-005151-2, Oficina de Medina de Pomar.

Núm. 3015-047-000879-2, Oficina de Villanueva de Argaño.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2882.—750,00